## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso

: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante : Condominio Ecoturístico Paraiso Resort P.H.

Demandado : TV 13 Limitada

Radicación: 2022-00225-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., INADMÍTASE la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por el Condominio Ecoturístico Paraíso Resort P.H., a través de apoderado judicial contra TV 13 Limitada, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: INDIQUE el lugar del domicilio de la parte demandada, toda vez que el mismo no está contenido en la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: APORTE el certificado existencia y representación de la parte jurídica demandante actualizado; como quiera que el anexado con la demanda, es de fecha 2022/02/20 (Fl.14 y 15) y la demanda tiene fecha presentada ante este Despacho 01/06/2022 (Fl. 1). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso.

TERCERO: APORTE el certificado de existencia y representación de la persona jurídica demandada; como quiera que el mismo no fue aportado con la demanda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor David Gutiérrez Parrado, en los términos y para los fines del poder conferido visto a 8 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PABLO MANUEL BULA NÁRVAEZ

JUEZ

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía Demandante : Condominio Ecoturístico Paraíso Resort P.H.

Demandado: TV 13 Limitada Radicación: 2022-00225-00

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE – CUNDINAMARCA

## **ESTADO**

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No.038** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **29/07/2022**.

Diana Maritza Ángel Mendoza Secretaria